

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 31/07/2024, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de acceso libre en la categoría profesional de Cocinero/a, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/6314]

Mediante Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022) se convocó el proceso selectivo para la cobertura, con carácter, fijo por el sistema de acceso libre en la categoría profesional de Cocinero/a.

Con fecha 21 de julio de 2024 se elevaron las personas aprobadas por el tribunal calificador. En dicha relación de personas aprobadas, una persona ya había obtenido plaza mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

A tal efecto se realizó Resolución de Exclusión de fecha 26 de julio de 2024 a D. Francisco Javier Yagüe Herranz (DNI. ***1756***) por ser personal laboral fijo de la administración de la JCCM en la categoría de Cocinero/a.

Según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de las resoluciones de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo por el sistema de acceso libre en la categoría profesional de Cocinero/a, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: https://portaldelempleado.jccm.es en el botón solicitud de destinos.

- 1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.
- 1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.
- 2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.
- Cuarto. 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.

- 2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.
- 3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.
- 4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:

Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)

- 5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.
- 7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Quinto. 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)
- 2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.
- Sexto. 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

- 2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.
- Séptimo. 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- 2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 31 de julio de 2024

El Director General de la Función Pública P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Resolución de 15/09/2015, DOCM n.º 183 de 17/09/2015) JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I



Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. n° 244 de 22/12/2022)

Categoría: Cocinero/a

Sistema General de Acceso Libre

N° petición	N° proceso selectivo	DN	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
-	_	***7213**	Bonila Mayoral, Maria Jesús	47,1500	25,0000	72,1500
2	2	***1015**	Laguna Hernández, Aránzazu	45,4000	25,0000	70,4000
ю	က	**7484**	Muñoz Martín, Maria del Carmen	61,2800	4,7192	65,9992
4	4	**1590**	Espinosa Pérez, Juan	58,6500	5,2836	63,9336
5	2	**8239**	Zamora Martinez, Adrián	54,4800	8,2076	62,6876
9	9	***2429**	Olmo Barbero, Cecilia	56,1800	5,2768	61,4568
7	7	***0863**	Sánchez Mena, Carmen Teresa	51,6750	9,6832	61,3582
80	80	***2631**	Corrales Mora, Blanca Rosa	59,0750	0,9112	59,9862
6	6	***9124**	Alameda Murillo, Silvia	54,3250	5,5284	59,8534
10	10	**8096***	Carretero Delgado, Alberto	53,9300	5,8888	59,8188
11	11	***5147**	Coca Torres, Lorenzo	53,7300	4,9368	58,6668
12	12	***9536**	Pascual Escarpa, Raquel	55,5300	2,9886	58,5186
13	13	***4829**	Martinez Moreno, Rosa María	56,3250	1,4484	57,7734
14	14	***8552**	Canto Bernabeu, María del Carmen	47,7100	9,8940	57,6040
15	15	***7692**	Martínez Jiménez, Manuel	54,3050	3,0702	57,3752



Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Anexo II

Categoría: Cocinero/a

Consejería Requisitos Específicos	Bienestar Social	Bienestar Social	Bienestar Social	Bienestar Social	Bienestar Social	Bienestar Social	Educación, Cultura y Deportes	:					
Provincia C	Ciudad Real	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Toledo	Albacete	Ciudad Real D	Ciudad Real D		Ciudad Real D	Ciudad Real D	
Localidad	Puertollano	Puertollano	Cuenca	Guadalajara	Talavera de la Reina	Torrijos	Almansa	Alcazar de San Juan	Almagro	Campo de Criptana Ciudad Real	Horcajo de Los Montes	Piedrabuena	:
Fp G.P. Centro Trab.	Resid.May. Pocitas del Prior	Resid.May. Pocitas del Prior	Resid.May. Las Hoces de Cuenca	Resid.May. Los Olmos	Resid.May. Virgen del Prado	Resid.May. Quijote y Sancho	E.I El Castillo	E.I El Torreon	Res.Esc.Pas.Viejo FI.	E.I Los Gigantes	Ceip. San Jose de Calasanz	Ceip. Luis Vives	
G.P. (0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	
	U	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	•
Tipo Jornada	Ė	Ļ	Ė	Ļ	Ė	Ė	of	of	₹	of	Тр	Тр	
Compl.	1.702,80	1.702,80	1.702,80	1.702,80	1.702,80	1.702,80			1.702,80				
Np Compl. Puesto	1.064,64	639,12	639,12	639,12	1.064,64	639,12							
dN	o/a 1	7	~	က	o/a 1	7	-	-	-	-	-	-	
Denominación	Encargado/a Cocinero/a 1 Primera	Cocinero/a	Cocinero/a	Cocinero/a	Encargado/a Cocinero/a 1 Primera	Cocinero/a	* 0000002525 Cocinero/a	* 0000002710 Cocinero/a	* 0000000770 Cocinero/a	* 0000002730 Cocinero/a	Cocinero/a	* 0000000762 Cocinero/a	
		81	020	182		3375	02525	02710	002700	02730	* 0000000761	00762	
Nid Código D	0000002875	0000002881	0000003020	0000003182	0000003358	0000003375	00000	00000	00000	00000	00000	00000	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto Np: Nº plazas Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial ; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche G.P.: Grupo Profesional



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Cocinero/a

Nid	Nid Código	Denominación	ďN	Np Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp (G.P.	G.P. Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
4	* 0000002777 Cocinero/a	Cocinero/a	-			οſ	O	0003	E.I Dulcinea	Tomelloso	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
15	* 0000002799	Cocinero/a	-			οſ	O	0003	E.I Guadiana	Villarrubia Los Ojos Ciudad Real	s Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
16	* 0000001044 Cocinero/a	Cocinero/a	-			Тр	O	0003	Cra.Alto Cabriel	Cañete	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	
17	* 0000001038	Cocinero/a	-			Тр	O	0003	Cra Ojos de Moya	Landete	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	
18	0000001221	Cocinero/a	-		1.702,80	d۲	O	0003	Deleg.Prov.Cons.Educación, Cult. y Dep.	Umbralejo	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
19	* 0000001245	Cocinero/a	-			Тр	O	0003	Ceip. San Pedro Apóstol	Guadalajara	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
70	* 0000001231	Cocinero/a	-			Тр	O	0003	Ceip. San Francisco	Cifuentes	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
21	* 0000001235 Cocinero/a	Cocinero/a	—			Тр	O	0003	Ceip. la Isabela	Sacudón	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
22	* 0000001239	Cocinero/a	—			Тр	O	0003	Ceip. Ciudad Capadocia	Trillo	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
23	* 0000003271 Cocinero/a	Cocinero/a	-			ος	O	0003	E.I Mesa Ocaña	Ocaña	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
24	* 0000001386	Cocinero/a	-			Д	O	0003	Ceip. Jacinto Guerrero	Lagartera	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
25	* 0000001388	Cocinero/a	-			Д	O	0003	Ceip. Ntra.Sra.Fatima	Menasalbas	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
56	* 0000001391 Cocinero/a	Cocinero/a	-			Тр	O	0003	Ceip. Jose R.Villa	Mora	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto Np: Nº plazas Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial ; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche G.P.: Grupo Profesional



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Cocinero/a

	I			
Requisitos Específicos				
Consejería	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
Provincia	Toledo	Toledo	Toledo	Toledo
Localidad	Puebla de Montalbán	Puente del Arzobispo	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina
Fp G.P. Centro Trab.	C 0003 Ceip. Fernando Rojas	Cra Villas del Tajo	Ceip. Heman Cortes	0003 Ceip. San Ildefonso
G.P.	8000	0003	0003	0003
	O	O	O	O
Tipo Jornada	ф	₽	ď	Тр
Compl.				
Np Compl. Puesto	-	-	-	-
Denominación Np Compl. Compl. Puesto	Cocinero/a	Cocinero/a	Cocinero/a	Cocinero/a
Nid Código I	27 * 0000001394 Cocinero/a	28 * 0000001395 Cocinero/a	29 * 0000001400 Cocinero/a	30 * 0000001402 Cocinero/a
N D I	27	78	53	30

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto Np: Nº plazas Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial ; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche G.P.: Grupo Profesional

AÑO XLIII Núm. 154 9 de agosto de 2024 26057



SH71

ANEXO III SOLICITUD DE DESTINOS

1.

(Firma)

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

D./Dña.				CC	on D.N.L. r	número		fecha de
			alidad de nacimi					
			niciliado a			caciones		
provincia de			_, teléfonos de c	ontacto (fijo y r	móvil)			·
EXPONE:								
1º G	ue según la	Resolució	n de la Direcciór	General de la	Función F	Pública de		de
de 2024 ha	resultado ap	robado en	el proceso sele	ctivo de perso	onal labora	ıl, con caráo	cter fijo, pa	ara ingreso por
el Sistema d	e acceso (1)		en la Categ	oría Profesiona	al			
de la Admin	istración de l	a Junta de	e Comunidades	de Castilla-La	Mancha, t	figurando er	ı la relació	n de aprobados
con el " núm	ero de petic	ión" (2)						
2º (Que la titulad	ión acadé	émica que pose	o para el acc	eso a la d	ategoría Pr	ofesional	indicado es la
siguiente:								
3° C	Que, de confo	ormidad co	on lo dispuesto	en la Resoluci	ón citada,	presenta si	ı solicitud	de destino por
orden de pr	eferencia en	tre las pla	zas que para el	citado Cuerpo	o/Especial	idad se refl	ejan en el	Anexo II de la
misma Reso	olución, segú	n se relaci	onan a continua	ción:				
Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTF	RO TRABAJO		LOCALI	DAD	CONSEJERIA
preferencia	Identificación Puesto	Vacantes	CENTF	RO TRABAJO		LOCALI	DAD	CONSEJERIA
preferencia	Identificación Puesto	Vacantes	CENTF	RO TRABAJO		LOCALI	DAD	CONSEJERIA
preferencia	Identificación Puesto	Vacantes	CENTF	RO TRABAJO		LOCALI	DAD	CONSEJERIA
preferencia	Identificación Puesto	Vacantes	CENTF	RO TRABAJO		LOCALI	DAD	CONSEJERIA
preferencia	Identificación Puesto	Vacantes	CENTF	RO TRABAJO		LOCALI	DAD	CONSEJERIA
preferencia	Identificación Puesto	Vacantes	CENTF	RO TRABAJO		LOCALI	DAD	CONSEJERIA
preferencia	Identificación Puesto	Vacantes	CENTE	RO TRABAJO		LOCALI	DAD	CONSEJERIA
preferencia	Identificación Puesto	Vacantes	CENTE	RO TRABAJO		LOCALI	DAD	CONSEJERIA
preferencia (OP)	Identificación Puesto (Nid)	Vacantes (N° V)			siendo solicita			
(1), Acceso de (2) El número asignado. OP: Orden de Nid: Identificac	Identificación Puesto (Nid)	vacantes (N° V) scapacidad, al asignado el asignado el acolumna de	Acceso libre en la primera columni licitada.		siendo solicita			
(1) , Acceso de (2) El número asignado. OP: Orden de Nid: Identificac N° V: Número	personas con di de petición es de preferencia de la de plazas vacan	scapacidad, / el asignado el a vacante sol columna de tes.	Acceso libre en la primera columni licitada.	a del Anexo I, deb		ır tantos puesto		
(1) , Acceso de (2) El número asignado. OP: Orden de Nid: Identificac N° V: Número	personas con di de petición es de preferencia de la de plazas vacan	scapacidad, / el asignado el a vacante sol columna de tes.	Acceso libre en la primera columnalicitada. Anexo II).	a del Anexo I, deb	lebidamente i	ır tantos puesto	os como núm	



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña				,	con D.N.I. número
	domiciliado/a a efectos	de noti	ficaciones	en la calle/pla	aza
					, del municipio
de			_, provinc	ia de	
teléfonos de contacto_					
EXPONE:					
Qué según la Resoluc	ión de la Dirección Gei	neral de	e la Funció	n Pública de_	
ha resultado aprobado	o/a en el proceso sele	ectivo d	le persona	al laboral, cor	n carácter fijo por el
sistema de acceso	para el ingr	reso en	la categor	ía profesional	de
	de la	a Admir	nistración	de la Junta o	de Comunidades de
Castilla-La Mancha.					
Asimismo, y de confori	midad con lo establecid	lo en el	apartado s	segundo de la	a citada Resolución,
PRESENTA la siguien	te DOCUMENTACIÓN:	:			
Certificado de Co	ompatibilidad / Certifica	ado de C	Grado reco	nocido.	
Anexo V. Declara	ación jurada o promesa	a de no l	naber sido	separado del	servicio.
Me opongo a la	consulta de oficio de m	is datos	de identio	dad, por lo que	e presento la
correspondiente	documentación.				
Me opongo a la o	consulta de oficio en el ficado.	Registr	o de delin	cuentes sexua	ales, por lo que
Me opongo a la c	consulta de oficio de los documentación.	s requis	itos de titu	lación, por lo	que presento la
Me opongo a la	consulta de oficio de los	s requis	itos espec	íficos (permis	o de conducir),
por lo que prese	nto la correspondiente	docume	entación.		
En		a	_de	de	e
	((Firma)			



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

ANEXO V DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña												
Con domicilio												
y con D.N.I. r												
nombrado/a					_	-		-				
				, de	la	Admi	nistra	ación	de	la	Junta	de
Comunidades	s de Castilla	-La Manc	ha, no	haber side	sepa	arado,	med	iante e	exped	iente	disciplina	ario,
del servicio d	le cualquiera	a de las A	Adminis	straciones	Públ	icas o	de la	os órga	anos (const	itucional	es o
estatutarios d	de las Comi	unidades	Autón	omas, ni h	nallar	se en	inha	bilitaci	ón ab	solut	a o espe	ecial
para empleos	s o cargos	públicos	por res	solución ju	ıdicia	l para	el a	cceso	al cu	erpo	o escala	a de
funcionario e	n el que hub	oiese sido	separ	ado o inha	bilita	do.						
Fn				d	e				de	2		
				,								

(Firma)